



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## ACUERDO DE CONCEJO N° 962 - 2013-CM-MPSM.

Tarapoto, 11 de Noviembre del 2013.

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.-

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha lunes 11 de noviembre de 2013, la Carta N° 148-2013-NZ de fecha 29 de agosto del 2013 emitida por Nazcasa Contratistas y Servicios Generales S.R.L., el Informe Técnico N° 014-2013-SGPCUC-GIPU/MPSM, de fecha 18 de septiembre del 2013, e Informe N° 215-2013-SGPCUC-GIPU/MPSM, de fecha 09 de octubre del 2013, que propone Ordenanza Municipal, ambos emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, el Informe Legal N° 174-2013-OAJ/MPSM, de fecha 02 de octubre del 2013, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Dictamen N° 021-2013-CODL-MPSM, sobre Proyecto de Ordenanza Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 148-2013-NZ, la empresa Nazcasa Contratistas y Servicios Generales S.R.L., propone tener en consideración a grupos familiares de bajos recursos del distrito que no cuentan con acceso a un módulo de vivienda.

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y manifiestan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe Técnico N° 014-2013-SGPCUC-GIPU/MPSM, e Informe N° 215-2013-SGPCUC-GIPU/MPSM, la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, opina emitir ordenanza municipal que apruebe beneficios tributarios para la ejecución de obras del Programa Techo Propio a fin de incentivar, vializar y planificar el desarrollo progresivo de la construcción y propone proyecto de ordenanza.

Que, mediante Informe Legal N° 174-2013-OAJ/MPSM, la Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente la aprobación del proyecto de ordenanza municipal propuesto por la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro.

Que, mediante Dictamen N° 021-2013-CODL-MPSM, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, recomienda al Concejo Municipal aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba Beneficios Tributarios para Beneficiarios al Bono Familiar Habitacional (BFH) del Fondo Mi Vivienda en el Distrito de Tarapoto.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha lunes 11 de noviembre del 2013, aprobó por unanimidad, el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO: APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba Beneficios Tributarios para Beneficiarios al Bono Familiar Habitacional (BFH) del Fondo Mi Vivienda en el Distrito de Tarapoto.

### - REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE